

Igualmente la mencionada Ley 61/1964, de 11 de junio instituyó en el Ministerio de Información y Turismo el Jurado Central de Publicidad que conoce de las violaciones de los principios generales del Estatuto de la Publicidad y también de las controversias que entre partes determinadas surjan como consecuencia de cualquier contrato de actividad publicitaria.

A la vista de tales normas legales, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 por el que se aprobó el Reglamento de Dietas y Viáticos, se estima oportuno conceder a los componentes de las Comisiones de trabajo de la Junta Central de Publicidad y a los miembros del Jurado Central de Publicidad las asistencias reglamentarias por concurrencia a las sesiones que celebren.

En su virtud, y a propuesta de la Subsecretaría de Información y Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los componentes de las Comisiones de trabajo de la Junta Central de Publicidad tendrán derecho al percibo de asistencia por su concurrencia a las reuniones que se celebren, en la cuantía determinada, para los miembros de la Jun-

ta Central de Publicidad y de su Comisión Permanente, en el artículo noveno de la Orden de 30 de enero de 1965.

Art. 2.º Los miembros del Jurado Central de Publicidad tendrán derecho al percibo de asistencia por su concurrencia a las reuniones de los Tribunales Arbitrales, en la misma cuantía que los anteriores.

Art. 3.º El Presidente y el Secretario de cada una de las Comisiones y Tribunales Arbitrales del Jurado a que se refieren los dos artículos anteriores, tendrán derecho al percibo de las asistencias por su concurrencia a las reuniones de trabajo en la cuantía máxima determinada en el artículo 23 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 574 y 590-66, por salarios, a instancia de Antonio Gómez Manzano contra don José Tarancón, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas de Antonio Gómez Manzano, por salarios impagados, debo condenar y condeno al demandado don José Tarancón a que haga efectivas al actor 6.000 pesetas en el concepto reclamado, más 750 pesetas por mora.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso, siendo firme desde su publicación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Salvador Vázquez de Parga y Chueca (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Tarancón, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—(1.302.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HUELVA

Don Fernando Alonso Embid, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Huelva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno de mayo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que a continuación se reseña, embargada a doña María Josefa Millares Cuadri, asistida de su esposo, don Antonio Muñoz Mora, en procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su contra instado por don Ildefonso Marín Carrero, sobre reclamación de cantidad.

Rústica.—Suerte de tierra poblada de monte bajo, pastos y arbolado de eucaliptos, olivos, higueras, alcornocques y pinos al sitio Mesas de Enmedio, término de Trigueros, polígono 16, parcelas 325, 363, 375 y 391 del Catastro, con una extensión total de 17 hectáreas 22 áreas 25

centiáreas, que linda: al Norte, con otras de Francisco Millarrasa Rodríguez, Manuel Cuadri Venus, José Santos Bayo y otros; al Sur, con otras de Luis Riveró, Antonio Gómez Prieto y Manuel Cruzado Montiel y otros. Inscrita a nombre de la ejecutada en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que la subasta por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento que sirvió para la segunda subasta y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción ni el todo ni parte del remate, y que para todo lo demás no previsto se estará a las normas generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Dado en Huelva a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Fernando Alonso Embid.—El Secretario.—1.148-3.

LÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida, en el expediente gubernativo número 25 de 1967, sobre cancelación de fianza del que fué Procurador de los Tribunales de Lérida don Joaquín Puig Bayer, se anuncia el cese del citado Procurador y se llama a cuantas personas les pueda interesar, para que en el término de seis meses se pueda formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947.

Lérida, 6 de abril de 1967.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: El Juez, Enrique Molina.—1.352-E.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en virtud de resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos bajo el número 75 de 1967, a instancia de don Antonio Rubio Martínez, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló Gómez-Trevijano, contra don Agustín y don Luis Rubio Mar-

tínez, representados por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, y otros, sobre elevación a escritura pública de dos documentos privados, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento del demandado don Guillermo Rubio Martínez, que se dice de domicilio actual desconocido, para que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Rubio Martínez expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.150-3.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que bajo el número 145 de 1967 se sigue ante este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos e instancia de don Juan Padró Bernat, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 51, y con domicilio comercial en esta capital, calle de Francisco Medrano, números 3 y 5, como comerciante individual dedicado a la venta de confecciones para señora y caballero.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—2.059-0.

MÁLAGA

Don Antonio Parody Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Málaga.

Hace saber: Que instruye expediente de declaración de herederos de doña María Teresa González Villaescusa, natural de Salobreña (Granada), fallecida en esta capital el día 29 de julio de 1966, en estado de viuda de don Manuel Arnedo Bor, sin descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado testamento, habiendo reclamado la herencia sus hermanos de doble vínculo

María del Carmen y Miguel González Villaescusa y sus sobrinos Adelaida, Natalia, Sofía, Pedro Estanislao y María Esperanza González García, hijos de su hermano premuerto Evaristo González Villaescusa, y Sofía, Francisco, Paula, Andrés Evaristo José, Carmen y Antonio Jesús Fernández González, hijos de su también hermana premuerta Sofía González Villaescusa.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de cuarenta y cinco días.

Dado en Málaga a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Parody Martín.—El Secretario, Ricardo Bautista de la Torre.—2.068-C.

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 351 de 1965 a instancia de don Angel y don Félix de la Fuente Jimeno, representados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Jesús Matallana Alfonso, por sí y como esposo y representante legal de doña Elisa de la Fuente Jimeno, representado por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, sobre rendición de cuentas y extinción de comunidad de bienes, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por ser indivisibles, los siguientes bienes y negocio:

1. Local en la planta baja de la casa sita en Valladolid en el paseo de Zorri-

lla, números 78 y 80, que mide una superficie de 426 metros cuadrados. Linda con casa de doña Felipa Sandonís y locales de los señores Matallana y La Fuente, derecha de Eloísa Cortijo, y fondo, con el cine Avenida.

Local de negocio en las casas números 78 y 80 del paseo de Zorrilla, de Valladolid, de una superficie en la planta baja de 66 metros cuadrados y en sótano 120 metros cuadrados; que linda: derecha, portal de las citadas casas; izquierda, casa de doña Felipa Sandonís, y fondo, con el cine Avenida.

Local de negocio en la planta baja de las casas números 78 y 80 del paseo de Zorrilla, de esta ciudad, con una superficie en planta baja de 48 metros cuadrados y en sótano de 120 metros cuadrados. Que linda: por la derecha, entrando, cine Avenida; izquierda, portal de entrada a dichas casas, y fondo, con el cine Avenida. Los tres locales descritos hacen la totalidad de la planta baja de las casas números 78, 80 y 76 interior del paseo de Zorrilla y constituyen las fincas números 21.112, 21.114 y 21.115 del Registro de la Propiedad de Valladolid.

2. Edificio en Valladolid dedicado al cine Avenida y servicios anejos, con entrada por el paseo de Zorrilla; ocupa todo ello una superficie de 971,59 metros cuadrados y consta de planta baja; linda, frente, mirando desde el paseo, con casas números 78, 80 y 76 interior, de los señores Lafuente y Matallana; derecha, entrando, finca de Eloísa Cortijo, Felipe Rodríguez y Eleuterio Díez; izquierda, de Flora Ocio, y espalda, de Cayetana Espiga. Inscrita al tomo 1.004 del archivo, libro 342 del Ayuntamiento, folio 48, finca 19.614, inscripción primera.

3. Vivienda interior primero de la casa de esta capital en paseo de Zorrilla, número 78, con acceso por el portal y escalera de la número 76. Consta de seis ha-

bitaciones comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Tomo 989 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento, folio 59, finca 18.533, 1.ª

4. Piso segundo izquierda de la casa en esta capital en el paseo de Zorrilla, número 78, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y mide 85,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 969 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento, folio 68, finca 18.536, primera.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las once de la mañana, y servirá de tipo para ella la cantidad de veintidós millones novecientos cinco mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma; y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se reserva a los partícipes en la comunidad el derecho a subrogarse en la oferta del licitador que diere mayor suma, siempre que haga la entrega en metálico del precio de adjudicación de subasta en el plazo de cinco días, transcurrido el cual quedará la subasta firme a favor del tercero que resulte mejor postor.

Las cargas, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Álvarez Terrón.—El Secretario.—1.149-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición del material que se indica, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Hasta las diez horas del día 31 de mayo de 1967 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, para la adquisición por contratación directa del material sanitario que a continuación se indica, con destino al Parque Central de Sanidad Militar. Acta J. F. número 15. Expediente 195-1.ª)

- 1 audiómetro, al precio límite de 75.000 pesetas.
- 3 aparatos anestesia Boyle o similar, al precio límite de 125.000 pesetas unidad.

Las casas oferentes presentarán en el Parque Central de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, 44), antes del día 21 del citado mes de mayo, muestras del material que piensen ofertar, debiendo co-

municar por escrito a esta Junta Central el haberlo efectuado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados por los oferentes en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, la que, si lo estima pertinente, se encargará de remitirlo de modo inmediato.

Las adjudicaciones de esta contratación directa se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estimen, a juicio de los técnicos y de la superioridad, las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad de los materiales ofrecidos y las condiciones de los oferentes, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El General Presidente, A. García-Lapuya.—1.883-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de un fotoseriador con una sola cámara, lector de películas y carrete de cincuenta metros de cable.

Hasta las diez horas del día 1 de junio de 1967, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para la adquisición por contratación directa de:

- 1 fotoseriador con una sola cámara, lector de películas y carrete de 50 metros de cable, al precio límite de 443.000 pesetas.

Con destino al Parque Central de Sanidad Militar. (Acta J. F. número 41. Expediente 201-1.ª)